ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	I.P-012-2024
FECHA:	22 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL RETIRO, REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS POR LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SÁENZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 21.954.880, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL RETIRO SOTRARETIRO S.C.A IDENTIFICADA CON NIT 890913182-1 Y COMO REPRESENTANTE LEGAL JORGE ORLANDO TOBÓN ECHEVERRI IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CEDULA N° 15.480.740.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000)
VALOR FINAL EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).
FORMA DE PAGO:	POR ACTAS DE PAGO PARCIALES, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CONSTANCIA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR CONTRACTUAL CON SU RESPECTIVO AVAL. LO ANTERIOR, COMO REQUISITOS EXIGIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO DEL MUNICIPIO. LA FACTURA DEBE SER CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS POR EL MUNICIPIO.
DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
SUPERVISIÓN:	NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO, DIRECTORA LOCAL DE SALUD.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONSIDERACIONES

Que, entre El Municipio de El Retiro, representado para los efectos por LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SÁENZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.880, en calidad de Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL RETIRO SOTRARETIRO S.C.A identificada con NIT 890.913.182-1, representado por JORGE ORLANDO TOBÓN ECHEVERRI, identificado con cedula de ciudadanía número 15.480.740, se celebró CONTRATO- I.P-012-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024., estableciendo como valor del contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).

Que, el proceso de mínima cuantía fue suscrito por las partes el día **18 de mayo del 2024**, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del convenio.

Que, con previa legalización del proceso de mínima cuantía, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día **22 de mayo del 2024.**

Que, como fecha de terminación del proceso competitivo se pactó un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, durante la ejecución del contrato, se realizaron los siguientes pagos al contratista:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO
1. Pago	$ 11.025.000,00	25/06/2024	C.E: 2024-02569
2. Pago	$ 3.750.000,00	06/0872024	C.E: 2024-03565
3. Pago	$ 5.730.000,00	3/10/2024	C.E: 2024-04426
4. Pago	$ 4.700.000,00	19/11/2024	C.E: 2024-05444
5. Pago	$ 9.465.000,00	20/12/2024	C.E: 2024-06077
Total	**$ 34.670.000,00**		

El monto total ejecutado y pagado fue por valor TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).

Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma, y dan por terminado el **CONTRATO- I.P. 012-2024.**

Que, la justificación de lo anterior se da con base de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto Nacional 019 de 2012, de la siguiente forma:

*"**De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."

Que, el supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad, de conformidad con lo previsto en la ley.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."

Que, el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anterior, y de acuerdo a los elementos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR y LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **CONTRATO- I.P. 012-2024**, celebrado entre el Municipio de El Retiro y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL RETIRO SOTRARETIRO S.C.A identificada con NIT 890.913.182-1, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ADULTOS MAYORES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO EN LA VIGENCIA 2024, conforme lo estipulado en las consideraciones.

SEGUNDO: Durante el plazo de ejecución del proceso competitivo, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

TERCERO: El contratista a la fecha del informe de supervisión, ejecutó recursos por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($34.670.000).**

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCION LOCAL DE SALUD
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

PARÁGRAFO: A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

QUINTO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

SEXTO: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.12.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentre perfeccionada, dispóngase la publicación de la presente acta de terminación y liquidación en el Secop II.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los - 6 MAY 2025

LILIANA MARIA ARBELAEZ SAENZ
Secretaria de Bienestar Social y
Participación Comunitaria

SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL RETIRO SOTRARETIRO S.C.A
JORGE ORLANDO TOBÓN ECHEVERRI
Representante Legal

Nathalia Aristizabal.
NATHALIA ARISTIZABAL BOTERO
Directora Local de Salud
Supervisor

ELABORO: Dayany Gomez Isazá
REVISO: Nathalia Aristizabal Botero
APROBÓ: Liliana Maria Arbeláez Sáenz
FECHA: Mayo del 2025